

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 10:10 horas del día 12 de diciembre de 2013.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día 28 del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **Trescientos cincuenta y siete**, por parte de la señora Rocio Carolina Montes Guzman, quien solicitó: **“Información sobre Lotificaciones: Versión pública en formato digital de las resoluciones finales emitidas este año (2013) por el VMVDU en virtud de los procesos sancionatorios que se siguen contra desarrolladores parcelarios; solicitud en formato digital que debe presentarse ante el VMVDU para que sea tramitada la aprobación de un proyecto de lotificación; versión pública en formato digital de una resolución de aprobación de proyecto de lotificación; versión publica en formato digital del permiso correspondiente que emite el VMVDU”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Rocío Carolina Montes Guzman.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional





Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv